

RE: Rol F-006-2022: Orientación para presentar un programa de cumplimiento

Lilian Solis Solis <lilian.solis@sma.gob.cl>

Mié 16/02/2022 18:05

Para: blanca SOLEDAD quezada AVILA <blancoledad66@hotmail.com>

CC: Matias Carreño Sepulveda <matias.carreno@sma.gob.cl>

 2 archivos adjuntos (48 KB)

Falta xilohigrómetro_Guía 2018 (1) (2).docx; Falta de inscripción en Catastro Nacional de comerciantes de leña del SISAT_Guía 2018.docx;

Sra. Blanca,

De acuerdo a lo conversado telefónicamente el día de hoy, mediante el presente, indico los puntos más importantes a considerar para presentar un programa de cumplimiento en el caso Rol F-006-2022.

I) Mediante la Resolución Exenta N°1/Rol F-006-2022 se formularon dos cargos: 1) No contar con un xilohigrómetro con electrodos que permitan medir la humedad interior de la leña a una profundidad de al menos 20 mm y; 2) No estar inscrito en el catastro nacional de comerciantes de leña. Debido a lo anterior, si desea presentar el programa debe completar los dos formatos adjuntos que se encuentran adaptados a las medidas efectuadas (uno para cada cargo), correspondiendo completar únicamente lo que se encuentra destacado en color amarillo.

II) El modo de presentación del programa de cumplimiento es con la siguiente formalidad: Debe presentar los formatos con los anexos correspondientes (carta conductora, la fotocopia de su cédula de identidad, los medios de verificación que correspondan a cada acción y cualquier otro que estime pertinente) en un pdf unificado y enviarlo a la casilla oficinadepartes@sma.gob.cl, en horario de 09.00 a 13.00 horas, indicando a qué procedimiento de sanción se encuentra asociada la presentación (en su caso es el Rol F-006-2022). Favor copiar a matias.carreno@sma.gob.cl y a mi (lilian.solis@sma.gob.cl).

III) Debe presentar el programa de cumplimiento antes del vencimiento del plazo. Cabe señalar que el plazo para presentar el programa ya se encuentra ampliado por el máximo permitido que son 15 días hábiles, lo que implica que vence el día **02-03-2022**, entendiéndose que fue notificada el día 09-02-2022.

Recuerde que en caso de presentar un programa de cumplimiento y que éste sea aprobado y debidamente ejecutado, el procedimiento sancionatorio se dará por concluido sin aplicación de la sanción administrativa.

Quedo atenta a consultas/comentarios.

Saludos.

De: Lilian Solis Solis <lilian.solis@sma.gob.cl>**Enviado:** miércoles, 16 de febrero de 2022 12:47**Para:** blanca SOLEDAD quezada AVILA <blancoledad66@hotmail.com>**Cc:** Matias Carreño Sepulveda <matias.carreno@sma.gob.cl>**Asunto:** RE: Rol F-006-2022: Orientación para presentar un programa de cumplimiento

Sra. Blanca,

La llamaré hoy a las 16:00 horas. Adjunto dos formatos de referencia para presentar programa de cumplimiento para que pueda tener a la vista al momento de la llamada.

En caso de cualquier problema de comunicación nos comentamos por este medio.

Saludos.

De: blanca SOLEDAD quezada AVILA <blancasoledad66@hotmail.com>
Enviado: martes, 15 de febrero de 2022 17:22
Para: Lilian Solis Solis <lilian.solis@sma.gob.cl>
Cc: Matias Carreño Sepulveda <matias.carreno@sma.gob.cl>
Asunto: Re: Rol F-006-2022: Orientación para presentar un programa de cumplimiento

Buenas tarde mi número es 941609230 y el horario todos los días de 3 a 5 de la tarde gracias

Enviado desde mi Movistar
Get [Outlook for Android](#)

From: Lilian Solis Solis <lilian.solis@sma.gob.cl>
Sent: Tuesday, February 15, 2022 4:10:27 PM
To: blancasoledad66@hotmail.com <blancasoledad66@hotmail.com>
Cc: Matias Carreño Sepulveda <matias.carreno@sma.gob.cl>
Subject: Rol F-006-2022: Orientación para presentar un programa de cumplimiento

Sra. Blanca Quezada Ávila,
Junto con saludar, en atención a su presentación de fecha 15-02-2022 envió el presente para coordinar una llamada telefónica con el fin de orientarla para la presentación de un programa de cumplimiento en el caso Rol F-006-2022 y resolver cualquier consulta asociada al caso.

En caso de que opte por presentar un programa de cumplimiento y éste sea aprobado y debidamente ejecutado, el procedimiento sancionatorio se dará por concluido sin aplicación de la sanción administrativa.

En atención a lo anterior, solicito me indique un número telefónico al cual comunicarme y un horario en que se encuentre disponible.

Quedo atenta a su respuesta.
Saludos.